

328. América Latina y El Caribe viven una particular y delicada emergencia educativa. En efecto, las nuevas reformas educacionales de nuestro continente, impulsadas para adaptarse a las nuevas exigencias que se van creando con el cambio global, aparecen centradas prevalentemente en la adquisición de conocimientos y habilidades, y denotan un claro reduccionismo antropológico, ya que conciben la educación preponderantemente en función de la producción, la competitividad y el mercado.

Por otra parte, con frecuencia propician la inclusión de factores contrarios a la vida, a la familia y a una sana sexualidad. De esta forma, no despliegan los mejores valores de los jóvenes ni su espíritu religioso; tampoco les enseñan los caminos para superar la violencia y acercarse a la felicidad, ni les ayudan a llevar una vida sobria y adquirir aquellas actitudes, virtudes y costumbres que harán estable el hogar que funden, y que los convertirán en constructores solidarios de la paz y del futuro de la sociedad¹⁹⁰.

329. Ante esta situación, fortaleciendo la estrecha colaboración con los padres de familia y pensando en una educación de calidad a la que tienen derecho, sin distinción, todos los alumnos y alumnas de nuestros pueblos, es necesario insistir en el auténtico fin de toda escuela. Ella está llamada a transformarse, ante todo, en lugar privilegiado de formación y promoción integral, mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura, cosa que logra mediante un encuentro vivo y vital con el patrimonio cultural. Esto supone que tal encuentro se realice en la escuela en forma de elaboración, es decir, confrontando e insertando los valores perennes en el contexto actual. En realidad, la cultura, para ser educativa, debe insertarse en los problemas del tiempo en el que se desarrolla la vida del joven. De esta manera, las distintas disciplinas han de presentar no sólo un saber por adquirir, sino también valores por asimilar y verdades por descubrir.

330. Constituye una responsabilidad estricta de la escuela, en cuanto institución educativa, poner de relieve la dimensión ética y religiosa de la cultura, precisamente con el fin de activar el dinamismo espiritual del sujeto y ayudarlo a alcanzar la libertad ética que presupone y perfecciona a la psicológica. Pero, no se da libertad ética sino en la confrontación con los valores absolutos de los cuales depende el sentido y el valor de la vida del hombre. Aun en el ámbito de la educación, se manifiesta la tendencia a asumir la actualidad como parámetro de los valores, corriendo así el peligro de responder a aspiraciones transitorias y superficiales, y de perder de vista las exigencias más profundas del mundo contemporáneo (EC 30). La educación humaniza y personaliza al ser humano cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad, haciéndolo fructificar en hábitos de comprensión y en iniciativas de comunión con la totalidad del orden real. De esta manera, el ser humano humaniza su mundo, produce cultura, transforma la sociedad y construye la historia¹⁹¹.

6.4.6.1 Los centros educativos católicos

331. La misión primaria de la Iglesia es anunciar el Evangelio de manera tal que garantice la relación entre fe y vida tanto en la persona individual como en el contexto socio-cultural en que

las personas viven, actúan y se relacionan entre sí. Así, procura *transformar mediante la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad que están en contraste con la Palabra de Dios y el designio de salvación*

192.

332. Cuando hablamos de una educación cristiana, por tanto, entendemos que el maestro educa hacia un proyecto de ser humano en el que habite Jesucristo con el poder transformador de su vida nueva. Hay muchos aspectos en los que se educa y de los que consta el proyecto educativo. Hay muchos valores, pero estos valores nunca están solos, siempre forman una constelación ordenada explícita o implícitamente. Si la ordenación tiene como fundamento y término a Cristo, entonces esta educación está recapitulando todo en Cristo y es una verdadera educación cristiana; si no, puede hablar de Cristo, pero corre el riesgo de no ser cristiana¹⁹³.

333. Se produce, de este modo, una compenetración entre los dos aspectos. Lo cual significa que no se concibe que se pueda anunciar el Evangelio sin que éste ilumine, infunda aliento y esperanza, e inspire soluciones adecuadas a los problemas de la existencia; ni tampoco que pueda pensarse en una promoción verdadera y plena del ser humano sin abrirlo a Dios y anunciarle a Jesucristo ¹⁹⁴.

334. La Iglesia está llamada a promover en sus escuelas una educación centrada en la persona humana que es capaz de vivir en la comunidad, aportando lo suyo para su bien. Ante el hecho de que muchos se encuentran excluidos, la Iglesia deberá impulsar una educación de calidad para todos, formal y no-formal, especialmente para los más pobres. Educación que ofrezca a los niños, a los jóvenes y a los adultos el encuentro con los valores culturales del propio país, descubriendo o integrando en ellos la dimensión religiosa y trascendente. Para ello, necesitamos una pastoral de la educación dinámica y que acompañe los procesos educativos, que sea voz que legitime y salvaguarde la libertad de educación ante el Estado y el derecho a una educación de calidad de los más desposeídos.

335. De este modo, estamos en condiciones de afirmar que en el proyecto educativo de la escuela católica, Cristo, el Hombre perfecto, es el fundamento, en quien todos los valores humanos encuentran su plena realización, y de ahí su unidad. Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma, capacitando al hombre y a la mujer para vivir de manera divina; es decir, para pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida. Precisamente por la referencia explícita, y compartida por todos los miembros de la comunidad escolar, a la visión cristiana –aunque sea en grado diverso, y respetando la libertad de conciencia y religiosa de los no cristianos presentes en ella– la educación es “católica”, ya que los principios evangélicos se convierten para ella en

normas educativas, motivaciones interiores y, al mismo tiempo, en metas finales

· Éste es el carácter específicamente católico de la educación. Jesucristo, pues, eleva y ennoblece a la persona humana, da valor a su existencia y constituye el perfecto ejemplo de vida. Es la mejor noticia, propuesta a los jóvenes por los centros de formación católica 195.

336. Por lo tanto, la meta que la escuela católica se propone, respecto de los niños y jóvenes, es la de conducir al encuentro con Jesucristo vivo, Hijo del Padre, hermano y amigo, Maestro y Pastor misericordioso, esperanza, camino, verdad y vida, y, así, a la vivencia de la alianza con Dios y con los hombres. Lo hace, colaborando en la construcción de la personalidad de los alumnos, teniendo a Cristo como referencia en el plano de la mentalidad y de la vida. Tal referencia, al hacerse progresivamente explícita e interiorizada, le ayudará a ver la historia como Cristo la ve, a juzgar la vida como Él lo hace, a elegir y amar como Él, a cultivar la esperanza como Él nos enseña, y a vivir en Él la comunión con el Padre y el Espíritu Santo. Por la fecundidad misteriosa de esta referencia, la persona se construye en unidad existencial, o sea, asume sus responsabilidades y busca el significado último de su vida.

Situada en la Iglesia, comunidad de creyentes, logra con libertad vivir intensamente la fe, anunciarla y celebrarla con alegría en la realidad de cada día. Como consecuencia, maduran y resultan connaturales las actitudes humanas que llevan a abrirse sinceramente a la verdad, a respetar y amar a las personas, a expresar su propia libertad en la donación de sí y en el servicio a los demás para la transformación de la sociedad.

337. La Escuela católica está llamada a una profunda renovación. Debemos rescatar la identidad católica de nuestros centros educativos por medio de un impulso misionero valiente y audaz, de modo que llegue a ser una opción profética plasmada en una pastoral de la educación participativa. Dichos proyectos deben promover la formación integral de la persona teniendo su fundamento en Cristo, con identidad eclesial y cultural, y con excelencia académica. Además, han de generar solidaridad y caridad con los más pobres. El acompañamiento de los procesos educativos, la participación en ellos de los padres de familia, y la formación de docentes, son tareas prioritarias de la pastoral educativa.

338. Se propone que la educación en la fe en las instituciones católicas sea integral y transversal en todo el currículum, teniendo en cuenta el proceso de formación para encontrar a Cristo y para vivir como discípulos y misioneros suyos, e insertando en ella verdaderos procesos de iniciación cristiana. Asimismo, se recomienda que la comunidad educativa, (directivos, maestros, personal administrativo, alumnos, padres de familia, etc.) en cuanto auténtica comunidad eclesial y centro de evangelización, asuma su rol de formadora de discípulos y misioneros en todos sus estamentos. Que, desde allí, en comunión con la comunidad cristiana, que es su matriz, promueva un servicio pastoral en el sector en que se inserta, especialmente de los jóvenes, la familia, la catequesis y promoción humana de los más pobres. Estos objetivos son esenciales en los procesos de admisión de alumnos, sus familias y la contratación de los docentes.

339. Un principio irrenunciable para la Iglesia es la libertad de enseñanza. El amplio ejercicio del derecho a la educación, reclama a su vez, como condición para su auténtica realización, la plena libertad de que debe gozar toda persona para elegir la educación de sus hijos que consideren más conforme a los valores que ellos más estiman y que consideran indispensables. Por el hecho de haberles dado la vida, los padres asumieron la responsabilidad de ofrecer a sus hijos condiciones favorables para su crecimiento y la grave obligación de educarlos. La sociedad ha de reconocerlos como los primeros y principales educadores. El deber de la educación familiar, como primera escuela de virtudes sociales, es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Este principio es irrenunciable.

340. Este intransferible derecho, que implica una obligación y que expresa la libertad de la familia en el ámbito de la educación, por su significado y alcance, ha de ser decididamente garantizado por el Estado. Por esta razón, el poder público, al que compete la protección y la defensa de las libertades de los ciudadanos, atendiendo a la justicia distributiva, debe distribuir las ayudas públicas –que provienen de los impuestos de todos los ciudadanos– de tal manera que la totalidad de los padres, al margen de su condición social, pueda escoger, según su conciencia, en medio de una pluralidad de proyectos educativos, las escuelas adecuadas para sus hijos. Ese es el valor fundamental y la naturaleza jurídica que fundamenta la subvención escolar. Por lo tanto, a ningún sector educacional, ni siquiera al propio Estado, se le puede otorgar la facultad de concederse el privilegio y la exclusividad de la educación de los más pobres, sin menoscabar con ello importantes derechos. De este modo, se promueven derechos naturales de la persona humana, la convivencia pacífica de los ciudadanos y el progreso de todos.

346. Esta V Conferencia agradece el invaluable servicio que las diversas instituciones de educación católica prestan en la promoción humana y de evangelización de las nuevas generaciones, como su aporte a la cultura de nuestros pueblos, y alienta a las diócesis, congregaciones religiosas y organizaciones de laicos católicos que mantienen escuelas, universidades, institutos de educación superior y de capacitación no formal, a proseguir incansablemente en su abnegada e insustituible misión apostólica.

10.2 LA EDUCACIÓN COMO BIEN PÚBLICO

481. Anteriormente, nos referimos a la educación católica, pero, como pastores, no podemos ignorar la misión del Estado en el campo educativo, velando de un modo particular por la educación de los niños y jóvenes. Estos centros educativos no deberían ignorar que la apertura a la trascendencia es una dimensión de la vida humana, por lo cual la formación integral de las personas reclama la inclusión de contenidos religiosos.

482. La Iglesia cree que

los niños y los adolescentes tienen derecho a que se les estimule a apreciar con recta conciencia los valores morales y a prestarles su adhesión personal y también a que se les estimule a conocer y amar más a Dios. Ruega, pues, encarecidamente a todos los que gobiernan los pueblos, o están al frente de la educación, procurar que la juventud nunca se vea privada de este sagrado derecho

.

483. Ante las dificultades que encontramos al respecto en varios países, queremos empeñarnos en la formación religiosa de los fieles que asisten a las escuelas públicas de gestión estatal, procurando acompañarlos también a través de otras instancias formativas en nuestras parroquias y diócesis. Al mismo tiempo, agradecemos la dedicación de los profesores de religión en las escuelas públicas y los animamos en esta tarea. Los estimulamos para que impulsen una capacitación doctrinal y pedagógica. Agradecemos también a quienes, por la oración y la vida comunitaria, se esfuerzan por ser testimonio de fe y de coherencia en estas escuelas.

190 FC 36-38; JUAN PABLO II,

Carta a la Familias

, 13, 2 de febrero de 1994; Pontificio Consejo para la Familia,

Carta de los derechos de la familia

, Art. 5c, 22 de octubre de 1983; Pontificio Consejo para la Familia,

Sexualidad humana, verdad y significado, Orientaciones educativas en familia

,

8 de diciembre de 1995.

191 DP1025.

192 EN 19.

193 SD 265.

194 Cf.

Iuvenum Patris

. Carta Apostólica de Juan Pablo II en el centenario de la muerte de san Juan Bosco, 10.

195 Congregación para la Educación Católica,

La Escuela Católica

, n. 34.